

**ACTA NÚM. 5 MESA DE CONTRATACIÓN****DAR CUENTA DE INFORME TÉCNICO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
PREVIO A LA ADJUDICACIÓN****CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS
MEDIANTE TÉCNICAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y
DESRATIZACIÓN (DDD) Y GESTIÓN INTEGRADA FRENTE AL MOSQUITO
TIGRE
(expediente 88/2024)**

En Benifaió, a 25 de julio de 2024 a las 11:30 horas, se celebra sesión de la Mesa de Contratación mediante la presencia por medios telemáticos de los miembros de la Mesa de Contratación, que a continuación se indican:

1. Presidenta: la tesorera municipal, Mireia Moreno Company.
2. Vocales:
 1. La secretaria general del Ayuntamiento, Olivia Martínez García.
 2. La interventora municipal, Sonia Villa Márquez.
 3. La Técnica de Rentas, Laura Alfonso Mateo.
3. Secretario: el administrativo de Secretaría, José Vicente Contreras Mengual.

Reunida la Mesa de contratación, se pone de manifiesto el informe de la Técnico de Medio Ambiente en fecha 15 de julio de 2024, el cual se transcribe literalmente a continuación:

ASUNTO: PUNTUACIÓN DE PRECIO, MEJORAS Y CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE **PLAGAS URBANAS** MEDIANTE TÉCNICAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD), GESTIÓN INTEGRADA FRENTE AL MOSQUITO TIGRE (AEDES ALBOPICTUS) **(88/24)**

Helga Lis Martínez, técnica de medio ambiente, en relación con la adjudicación del Servicio de control integrado de plagas urbanas mediante técnicas de desinfección, desinsectación y desratización (DDD) y gestión integrada frente al mosquito tigre (Aedes albopictus), de conformidad con lo establecido en el PPT i PCAP que rigen el contrato, se procede a valorar la oferta más ventajosa, a petición de la Mesa del departamento de Contratación, de las presentadas por los participantes en la licitación,

- CONTROL DE PLAGUES AMBISER, S.L. (B98791064),
- CTL – ELIS (B46850137)
- BIBLION IBÉRICA, S.L. (B45121100)
- LOKIMICA, S.A. (A03063963)

INFORMO

*Respecto a la oferta económica (0-51 puntos), y calculando la puntuación de acuerdo con la fórmula establecida en la cláusula 4 del PPT y siendo el precio de licitación para los dos primeros años de **28.710 €**, IVA no incluido, la puntuación obtenida para los licitadores es:*

OFERTA ECONÓMICA	LOKIMICA	AMBISER	BIBLION	CTL
PRECIO (€)	22.000	23.996	21.813,86	23.542,2





% baja	23,37164751%	16,41936607%	24,01999303%	18%
Baja (b)	23,37164751	16,41936607	24,01999303	18
PUNTUACIÓN	50,9999951 puntos	50,9994183	50,999997	50,9998054

Respecto a las **mejoras** (0-25 puntos), y conforme a los establecido en la cláusula 10 del PPT, la puntuación obtenida por los licitadores es:

MEJORAS	AMBISER	CTL	BIBLION	LOKIMICA
Disponer de un sistema informatizado con acceso a la información relacionada con el contrato (partes de trabajo, mapas, gestión de avisos, incidencias, históricos, etc., 8 puntos.	Sí (8p)	Sí (8p)	Sí (8p)	Sí (8p)
Ampliación de los servicios de atención de avisos y reclamaciones ciudadanas, hasta 6 puntos (0,4 puntos por jornada completa extra)	15 (6p)	12 (4,8p)	15 (6p)	15 (6p)
Ampliación de tratamientos de desinsectación y desratización, en alcantarillado y contenedores soterrados, hasta 6 puntos (0,5 puntos por jornada completa extra)	12 (6p)	12 (6p)	12 (6p)	15 (6p)
Ampliación del tratamiento de mosquito tigre, hasta 5 puntos (0,5 puntos por jornada completa extra).	10 (5p)	10 (5p)	10 (5p)	10 (5p)
PUNTUACIÓN TOTAL "MEJORAS"	25	23,8	25	25

Respecto a los **criterios ambientales** (0-9 puntos), conforme a los establecido en la cláusula 10 del PPT, se obtiene:

CRITERIOS AMBIENTALES	AMBISER	CTL	BIBLION	LOKIMICA
Disponer de vehículos eficientes energéticamente, 3 puntos.	Sí (euro 6) 3	Sí (eléctrico) 3	Sí (híbrido). No pone que está adscrito al servicio 3	Sí (eléctricos) Adscrito al servicio 3
Disponer de un Plan de Igualdad registrado en el REGCON del Ministerio de Trabajo y Economía Social, 3 puntos	No (*) 0	Sí 3	No 0	Sí 3
Disponer de las tres certificaciones: ISO 9001, ISO14001 y ISO45001 (hasta 3 puntos, un punto por norma)	Sí 3	Sí 3	Sí 3	Sí 3
PUNTUACIÓN TOTAL "CRITERIOS AMBIENTALES"	6	9	6	9

(*) La empresa AMBISER, S.L., manifiesta no disponer de Plan de Igualdad, por no estar obligada por ley.

PUNTUACIÓN FINAL

Al siguiente cuadro se muestra la puntuación final de la oferta presentada, incluyendo la puntuación relativa a la Memoria Técnica (valorada en el Informe de fecha 08/07/2024 de la técnica que suscribe):

	CONTROL DE PLAGUES AMBISER, S.L. (B98791064)	CTL – ELIS (B46850137)	BIBLION IBÉRICA, S.L. (B45121100)	LOKIMICA, S.A. (A03063963)
Memoria técnica (hasta 15 puntos)	7	13	6	14
Precio (hasta 51 puntos) según PPT	51	51	51	51
Mejoras (hasta 25 puntos)	25	23,8	25	25
Criterios ambientales	6	9	6	9
TOTAL, PUNTUACIÓN	89	96,8	88	99

Por todo lo expuesto, se determina que la oferta relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presentada por la empresa **LOKIMICA, S.A.** (A03063963) con una puntuación de **99 puntos**.



Por ello se insta al Órgano de contratación para que continúe con la tramitación ordinaria del expediente de contratación con la finalidad de adjudicar el contrato.

Cosa que s'informa als efectes oportuns.”.

La Mesa asume lo expuesto en el informe técnico y acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

“PRIMERO. Declarar válida la licitación relativa a la contratación **del servicio de control integrado de plagas urbanas mediante técnicas de desinfección, desinsectación y desratización (DDD), y gestión integrada frente al mosquito tigre (Aedes Albopictus)**, expediente 88/2024.

SEGUNDO. Admitir las ofertas presentadas por las licitadoras CONTROL DE PLAGUES AMBISER S.L.; CTL-ELIS; BIBLION IBÉRICA S.L. y LOKIMICA S.A., al cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

TERCERO. Requerir a **LOKIMICA S.A. con CIF A03063963**, empresa que ha obtenido la mayor puntuación y, por tanto, al ser la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **7 días hábiles** (a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento), presente la siguiente documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosegunda del PCAP (art.150.2 y art.159.4. f) de la LCSP):

- Documento acreditativo de la **inscripción en el ROLECE** o autorización a esta Administración para la comprobación de oficio de este requisito. O en su caso, la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Documento acreditativo de la **inscripción en el Registro Oficial de Establecimiento y Servicios Biocidas (ROESB)**.
- **Certificación expedida por la A.E.A.T** acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias en general.
- **Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social** acreditativa de estar al corriente con la misma.
- **Certificación expedida por la Tesorería municipal** acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales. Esta certificación se incorporará de oficio.



- **Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por cuantía del 5% del importe de adjudicación**, excluido el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP.

La cuantía de **garantía definitiva** sobre el importe de adjudicación establecida en el 5% de **22.000,00 €**, queda establecida en **1.100,00 €**.

Esta garantía podrá articularse a través de las siguientes formas:

- o En metálico, a través de la carta de pago que le haremos llegar previa solicitud de la misma al departamento de Contratación.
- o Mediante contrato bancario de aval, celebrado con alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito o establecimientos financieros de crédito autorizados para operar en España, según el modelo que se acompaña al presente pliego Anexo III.
- o Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con alguna sociedad de garantía recíproca autorizada para operar en el ramo.
En los contratos bancarios de aval y de seguro de caución en caso de que sean con firma no electrónica, un Notario deberá dar fe de la legitimidad de las firmas y de la legítima representación y capacidad de firma en virtud de poder conferido por la entidad. Cuando sean con firma electrónica no será necesario el cotejo notarial.
La constitución de la garantía, articulada por cualquiera de los medios anteriores, será objeto de registro de entrada en el Ayuntamiento (presencial o electrónico).

No obstante, la garantía mediante aval o seguro de caución con firma no electrónica deberá registrarse de forma presencial en el Ayuntamiento a través de correos o por cualquier persona autorizada por un representante de la empresa aportando el aval o seguro de caución original, la autorización firmada por el representante y copia de la escritura de apoderamiento y del NIF del representante que lo autoriza.

Constituida la garantía, en los términos descritos en el párrafo anterior, el departamento de tesorería del Ayuntamiento entregará al representante de la empresa el documento Carta de Pago, acreditativo de la constitución de la garantía en la Tesorería del Ayuntamiento.

NOTA: No se tendrán en cuenta aquellos extremos no acreditados mediante documentación original o copias compulsadas de la misma.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO. Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos de la emisión del certificado de situación de la empresa a **LOKIMICA S.A. con CIF A03063963**, con las obligaciones tributarias municipales.





QUINTO. Notificar a los licitadores participantes del procedimiento de licitación, a los efectos legales oportunos.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.”

Y siendo las 12:30 horas, por la presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual extendiendo la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Benifaió, documento firmado electrónicamente.

